



**Equipo Argentino de Antropología forense (EAAF)
presenta peritaje sobre caso Ayotzinapa;
confirma la imposibilidad científica de la “verdad histórica” oficial**

Ciudad de México, 09 de febrero de 2016. En conferencia de prensa realizada el día de hoy, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) dio a conocer su dictamen pericial integral sobre los indicios encontrados en el Basurero de Cocula, en el marco de la investigación sobre la desaparición forzada de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa. Tras más de un año de trabajo científico independiente, el EAAF ha concluido que desde el punto de vista de evidencia física recolectada y analizada proveniente del Basurero **NO** es posible que los presuntos perpetradores hayan incinerado en ese lugar a los 43 jóvenes, pues **NO** hay consistencia entre la evidencia física y la evidencia testimonial.

El EAAF, cabe recordar, es una institución con más de 30 años de trayectoria que cuenta con unánime reconocimiento en la región por su rigor científico. El EAAF interviene desde octubre de 2014 en la investigación del caso Ayotzinapa a solicitud de los familiares de los estudiantes desaparecidos. Su participación fue formalmente avalada por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, quien se comprometió a brindar condiciones para su labor en uno de los acuerdos firmados con las familias a pocas semanas de los hechos. La participación de las y los integrantes del EAAF como peritos independientes ha cumplido con todas las formalidades legales requeridas.

Para elaborar su peritaje integral, el EAAF conformó un equipo interdisciplinario integrado por 26 peritos en arqueología, antropología, criminalística, entomología y botánica forense, balística, dinámica de fuego, interpretación de imágenes satelitales, odontología forense, genetista y especialistas en trauma óseo. Dichos especialistas provienen de Argentina, México, Estados Unidos, Colombia, Uruguay y Canadá.

En cuanto al contenido del peritaje, a efecto de dilucidar si es científicamente posible que los 43 estudiantes pudieran haber sido incinerados en el Basurero de Cocula, el EAAF incorporó tanto un informe de sitio como un informe de laboratorio. A partir del análisis técnico interdisciplinario en ambas dimensiones, el EAAF concluye que la evidencia científica y la evidencia testimonial no son consistentes; por tanto, no respalda la hipótesis que postulara la Procuraduría General de la República (PGR).

Entre las principales conclusiones a las que llega el EAAF en su dictamen, destaca lo relativo al análisis sobre las dimensiones e intensidad que debería haber alcanzado un incendio para reducir a cenizas los cuerpos de 43 personas. Al respecto, las y los expertos analizaron integralmente la evidencia disponible. Así, al examinar los insectos recolectados, el EAAF concluyó que estos no podrían utilizarse para afirmar exclusivamente la existencia de restos humanos, dado que por su tipo surgen también de restos no humanos y otro material orgánico como el encontrado en el sitio. En igual sentido, al examinar la vegetación circundante al basurero, el EAAF concluyó que no

se encontraron señales de fuego abundantes en dichas plantas, como tendría que haber sido el caso de ocurrir un fuego de grandes magnitudes; de hecho, el peritaje muestra que la mayor parte del follaje circundante no mostró señales de haber sufrido los efectos del calor, ni signos de haberse decolorado o marchitado. Igualmente, la pericia en botánica concluyó que en la zona del basurero donde se afirma ocurrió la quema se encontraron plantas que empezaron a crecer entre junio y agosto del mismo año -es decir, meses antes del 26 de septiembre-, las cuales en su mayoría no muestran señales de haber sido expuestas al fuego, siendo el caso que de haber existido un incendio necesariamente habrían resultado incineradas.

Por otro lado, las y los peritos del EAAF analizaron 17 tocones ubicados en el Basurero. Estos fragmentos de tronco pegados a la raíz que permanecen visibles en el suelo después de que el tronco es cortado en sus secciones superiores, no presentaron efectos de calor significativos, aun cuando se encuentran justo en el sitio donde la PGR afirma que los cuerpos habrían sido quemados. Los tocones no presentaron los daños que les habría causado un incendio de grandes dimensiones. A partir del análisis de uno de estos tocones, el EAAF concluye categóricamente que: “[...] la madrugada del 27 de septiembre de 2014 no hubo un fuego de las dimensiones necesarias para la quema de 43 personas. Si eso hubiese ocurrido, el tocón se hubiese consumido [...]”.

En este mismo orden de ideas, el EAAF concluye que desde el año 2010 han existido múltiples fuegos en el basurero de Cocula, a partir tanto de la revisión de imágenes satelitales como del análisis las de capas del subsuelo de dicho lugar. Por tanto, afirman los especialistas que no es posible ligar la evidencia ahí recabada a un solo evento de fuego. Para concluir la imposibilidad científica de producir en el Basurero de Cocula un fuego con las dimensiones e intensidad necesarias para reducir a cenizas 43 cuerpos y para establecer que en dicho lugar ocurrieron varios eventos de fuego, fue determinante también confrontar la evidencia científica con la evidencia testimonial. Al respecto, el EAAF señala que la información derivada de las declaraciones de los presuntos perpetradores: “[...]presentó contradicciones significativas. La forma en que se colocaron los restos de las víctimas, los neumáticos, los troncos y el resto del material varía significativamente [...]”. Por todo lo anterior, concluye el EAAF: “no respaldamos la hipótesis de que hubo un fuego de la magnitud requerida y de la duración informada [...]”, todo en función de la hipótesis de PGR.

Por otro lado, el dictamen del EAAF también analiza si es posible determinar a quién pertenecen los miles de restos óseos encontrados en el lugar. Al respecto, el dictamen concluye que todos los restos óseos recuperados están alterados térmicamente y severamente fragmentados, lo que imposibilita la realización de análisis genéticos en la mayoría de ellos; además, el peritaje determina la existencia de restos animales mezclados entre los restos humanos. En el mismo sentido, el peritaje documenta la existencia de restos no correspondientes a los estudiantes; por ejemplo, el EAAF encontró una prótesis dental unida a un fragmento de mandíbula, incluyendo la raíz, que no se corresponde ni con la historia clínica de ninguno de los estudiantes ni con la asistencia dental a la que ellos accedían en sus lugares de origen. Adicionalmente, el EAAF concluye que no es posible afirmar que todos los restos óseos se hayan generado en un solo evento.

En complemento al análisis de la dinámica de fuego, el dictamen del EAAF realiza relevantes aportes en materia de balística, pues concluye que se encontraron en el lugar 132 casquillos, tanto en la parte superior del basurero como en la parte inferior, que habrían sido disparadas por al menos 39 armas de diversos calibres, mayoritariamente correspondientes a armas largas. Esta

evidencia científica se contraponen a la testimonial, pues los supuestos perpetradores refirieron en sus declaraciones haber empleado sus armas contra los estudiantes en la parte superior del basurero y haber usado armas cortas. Sobre la materia balística, es especialmente relevante destacar que la evidencia balística mostró “serias irregularidades en el manejo de la investigación del Basurero de Cocula”. Entre ellas, que el personal de PGR realizó un levantamiento de evidencia después de que dicho lugar permaneciera sin custodia al menos durante 10 días, sin presencia de los peritos independientes. De acuerdo con el EAAF, la irregularidad de dicho levantamiento no sólo se desprende de que el basurero estuvo abierto por varios días sino también porque los 41 casquillos supuestamente fueron hallados todos juntos, lo que a juicio del EAAF “[...] deja en clara evidencia que la ubicación de los mismos no es producto de la disposición que debería darse al ser eyectados o extraídos de un arma de fuego que fuera disparada en el lugar, sino que estos fueron colocados por alguna persona en ese lugar [...]”.

En suma, a partir de un riguroso análisis técnico, el EAAF concluye que no hay consistencia entre la evidencia científica y la evidencia testimonial, por lo que determina que en el Basurero de Cocula no pudo haber ocurrido el evento con el que en su “verdad histórica” la PGR pretendió dar por resuelta la desaparición de los 43 normalistas.

Para los familiares de los estudiantes y sus representantes legales, el dictamen pericial del EAAF es un aporte fundamental para encontrar la verdad de lo ocurrido. El dictamen integral de las y los peritos, sumado al importante trabajo del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), muestra que el Gobierno Federal generó, de manera precipitada, dolosa y revictimizante, una “verdad histórica” carente de prueba científica suficiente y contundente. En esas condiciones, de nuevo queda evidenciado que en el caso Ayotzinapa no se ha garantizado aún justicia y verdad.

Frente a las conclusiones científicas del EAAF, familiares de los desaparecidos y sus representantes reiteran que es indispensable que se sigan profundizando las líneas de investigación propuestas por el GIEI, permitiendo su participación plena en la indagatoria, lo que debe incluir -entre otras cosas- la posibilidad de entrevistar a los militares que presenciaron los hechos. Además, reiteran que es indispensable que se sancionen los responsables de engañar a las familias y a la sociedad en su conjunto con la falaz “verdad histórica”. Respecto de la realización de nuevos peritajes sobre el Basurero, los padres y las madres de los 43 estudiantes desaparecidos exigen que en vez de perder tiempo en la comprobación de hipótesis que científicamente no son viables, se concentren los esfuerzos de las autoridades en el agotamiento de las nuevas líneas de investigación y el reimpulso de búsquedas, empleando la más alta tecnología disponible, conforme lo han recomendado tanto el EAAF como el GIEI.

Contacto:

Narce Santibañez Alejandre

Centro Prodh

Oficina. 55466559

04455 8531 2218

www.centroprodh.org.mx